



QUARTO, VEINTI
MARAVEDIS AÑO DE
SETECIENTOS Y SEI

que elehuo para la fianza que Acordo esta Ciudad
 diese a la seguridad de dho Empleo, Ofere a fianza
 con los *Intuum* que presenta a las propiedades
 que contiene, expresando el valor de su valor
 a la cantidad de los doce mill pesos, por lo que
 pide a esta Ciudad veriva a aprobarlos y Declarar
 por bastantes, mandando se le ponga a cargo
 de dho su cargo en el dia de San Juan de
 Junio proximo. Y entendido por esta Ciudad
 que por don Cavalero res. de los que
 nombraron para dho Empleo al Ciudadano Juan
 Antonio Menton, que elixian los demas
 se Reconozcan dho *Intuum* y se *Infame*
 de la Honrridad y seguridad de dha fianza
 y Executads *Infame* a esta Ciudad para su re-
 solucion, y Encomendamiento de ella por dho
 Cavaleros nombrados se nombro para
 la dha diligencia a los *Intuum* de
 Montemeyre y don Alonso Herr
 el Sr. D. Pedro Garcia Jasso Procurador Ciudadano
 gual Dijo que como tal y para seguridad
 de los Caudales publicos, es de Dictamen se fien
 edictos para viay Personas que los bienes
 que contiene los *Intuum* de pextenencia
 que proppre para fianza Juan Antonio Menton
 y sus fiadores a la seguridad y responsabili-
 dad del Cargo que le esta conferido de fel
 del Pozito lo tengan a fianzas a su favor
 a fin de que dentro de diez dias de la fecha
 comparezcan en la dha Ciudad de Mexico

sigue

